Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 09 de agosto de 2024

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO AL FO-AD-28 ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL ACTA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SE-CD-104-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ E INSTRUIMOS S.A.S.

Que el 09 de agosto 2024 la Secretaría Jurídica evidenció que en el acta N°1 del contrato de prestación de servicios profesionales SE-CD-104-2024 se cometió un error aritmético involuntario en el diligenciamiento del valor de la actividad adicionada N°2.7, especificamente en la columna del valor unitario, no obstante, la columna del valor total corresponde al precio correcto de la actividad, en el siguiente cuadro se puede apreciar el costo de la actividad 2.7 con el error aritmético:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
ACTIVIDAD N° 1: PRUEBAS SABER 11°:				
1.6. Realizar un (1) simulacro de afianzamiento tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 2.500 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Itagüí.	UND	2.500	$14.639	$36.597.500
1.7. Realizar un (1) simulacro diagnostico tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 2.810 estudiantes del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Itagüí.	UND	2.810	$14.639	$41.135.590
ACTIVIDAD N° 2: ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES.				
2.1. Acompañar a la Secretaría de Educación, en el marco del centro de innovación, los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes, realizando: a) Hacer seguimiento y control mensual a las actividades programas y ejecutadas en el centro de innovación. b) Elaborar y ejecutar trimestralmente una estrategia de promoción del centro de innovación y compartirlo con las instituciones educativas. c) Coordinar mensualmente con el administrador del centro de innovación el préstamo de espacios y equipos para el desarrollo de actividades con las instituciones educativas. d) Realizar mensualmente acompañamiento, seguimiento y monitoreo al equipo de trabajo del centro de innovación, a los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes. e) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.	MES	1	$6.914.085	$6.914.085

2.5. Realizar 302 sesiones de tutoría a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales (con una duración de 2 horas cada sesión) durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá proveer el material pedagógico y cumplir con los siguientes ejes temáticos: •Uso y apropiación pedagógica de las TIC. •Robótica, Diseño 3D. •Estrategias de pensamiento computacional. •Competencias en ciencia, tecnología, matemática e ingeniería (STEM).	UND	302	$380.000	$114.760.000
2.6. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Educción con la estrategia innovadora "TERRITORIO STEM+" (en sus componentes pedagógicos y didácticos) en seis (6) instituciones educativas oficiales (Juan N. Cadavid, San José, Pedro Estrada, Isolda Echavarría, María Jesús Mejía, Antonio José de sucre), para lo cual deberá: a) Realizar acompañamientos y sistematización de las reuniones de la mesa STEM+ Municipal. b) Realizar acompañamiento a los docentes de (6) I.E, oficiales en procesos curriculares y apropiación del enfoque educativo STEM+. c) Realizar acompañamiento a los estudiantes de las (6) I.E, oficiales que participen en semilleros o proyectos de investigación, relacionados con la estrategia innovadora STEM+. d) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.	MES	3	$8.000.001	$24.000.003
2.7. Proveer a la secretaria de educación, el material pedagógico, para las sesiones de tutoria a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales, para lo cual deberá realizar la justificación de la necesidad con sus respectivos costos y contar con la aprobación por parte de la supervisión.	UND	1	$16.719.847	$16.613.987
2.8. Realizar 48 visitas a las 24 I.E oficiales para acompañar en la aplicación del test del índice de innovación educativa	UND	48	$1.500.000	$72.000.000
ACTIVIDAD N°3: ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0:				
3.1. Acompañar a la Secretaría de Educación en la realización de actividades orientadas al programa PTAFI 3.0 (PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL 3.0) del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá: a) Realizar seguimiento técnico al programa PTAFI 3.0. de conformidad a los lineamentos del MEN. b) Realizar seguimiento a las actividades de los tutores de matemáticas, lenguaje y educación inicial. c) Acompañar a los tutores, en el seguimiento al mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados por el PTAFI 3.0. d) Apoyar administrativamente a la Secretaría de	MES	1	$8.000.000	$8.000.000

Educación en todo lo relacionado con el programa PTAFI 3.0., cuando se requiera.				
ACTIVIDAD N°4 APOYO OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO				
4.1. Realizar la aplicación de la prueba clasificatoria de las Olimpiadas del Saber 10°	UND	1	$1.500.000	$1.500.000
4.2. Apoyar a la Secretaria de educación en la elaboración e impresión de (350) unidades de pruebas tipo universidad de Antioquia, para la prueba clasificatoria de las olimpiadas del saber 10°.	UND	350	$15.000	$5.250.000
4.3. Proveer un espacio fisico con capacidad máxima para 800 personas en la jurisdicción del municipio de Itagüí.	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
4.4. Entregar 800 refrigerios (Empanada de carne + jugo).	UND	800	$3.800	$3.040.000
4.5. Proveer 1 estación donde de café para 800 personas por 3 horas (café, agua, azúcar, endulzante, vasos, personal para el servicio, mesón).	UND	1	$3.476.803	$3.476.803
4.6. Proveer (2) psicólogos para el punto de atención de primeros auxilios socioemocionales de estudiantes.	UND	2	$158.666	$317.332
4.7. Garantizar el servicio streaming del evento.	UND	1	$3.100.000	$3.100.000
4,8. Proveer (1) presentador para el evento, con una duración de 6 Horas.	UND	1	$150.000	$150.000
4.9. Proveer el Sonido para el evento.	UND	1	$3.653.000	$3.653.000
4.10. Garantizar durante el evento las conexiones de redes eléctricas (Planta de energia - material de conexión).	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
4.11. Proveer 1 arreglo floral tipo jardinera.	UND	1	$350.000	$350.000
4.12. Entrega 800 souvenir, el cual deberá ser concertado y aprobado con la supervisión del contrato.	UND	800	$15.000	$12.000.000
4.13. Entregar (8) cubículos como Stan para participantes.	UND	8	$13.650	$109.200
4.14. Disponer de (10) Personas para la logística para el evento.	UND	10	$99.996	$999.960
4.15. Proveer el Transporte logístico para el evento.	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
4.16. Proveer (10) Computadores portátiles para el evento.	UND	10	$250.000	$2.500.000
4.17. Proveer (3) medallas para la premiación del evento.	UND	3	$75.000	$225.000
4.18. Proveer (3) placas para la premiación del evento.	UND	3	$95.000	$285.000
4.19. Entregar (30) reconocimientos por valor de ($100.000).	UND	30	$100.000	$3.000.000
ACTIVIDAD N°5 APOYO ADMINISTRATIVO REGISTRO INSCRIPCION PINES				

5.1. Acompañar a la Secretaria de Educación y las instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí en el proceso administrativo de registro de los pines universitarios para hasta 1.694 estudiantes del grado 11°, para lo cual deberá: a) Elaborar un informe de los estudiantes del grado 11° que aspiran presentar los exámenes de admisión en las diferentes instituciones de educación superior públicas, con sede en el departamento de Antioquia, que ofrezcan programas de pregrado, el cual debe contener nombre, número de identificación, institución y programa al que aspira. Este informe debe ser socializado con la supervisión del contrato y con la líder del programa para el desarrollo humano y la educación superior de la Secretaria de Educación. b) Realizar la inscripción de los estudiantes del grado 11° de las 24 instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, que aspiran a presentar los exámenes de admisión, de las diferentes instituciones de educación superior públicas con sede en el departamento de Antioquia. C) Realizar entrega a cada uno de los estudiantes del grado 11°, el certificado de inscripción y la información necesario para la presentación de los exámenes de admisión en las diferentes Instituciones de educación superior públicas con sede en el departamento de Antioquia.	UND	1	$70.000.000	$70.000.000
SUBTOTAL				**$ 438.977.460**
Excluido IVA según artículo 476 Numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario				**$ 0,0**
TOTAL				**$ 438.977.460**

Por medio del presente oficio y para aclarar el error aritmetico de diligenciamiento en la columna valor unitario de la actividad adicionada N°2.7, la Secretaría Jurídica certifica que el valor unitario correcto de la actividad N°2.7 es Dieciséis millones seiscientos trece mil novecientos ochenta y siete pesos m/l ($16.613.987), vale aclarar que el error aritmetico identificado no afectó el valor total de la adición del contrato, debido a que esta actividad se ejecuta mediante una sola aplicación y la columna del valor total corresponde con el precio correcto de la actividad adicionada 2.7, como se puede apreciar en el cuadro anterior y en el siguiente cuadro con la corrección aritmética de la actividad 2.7:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
ACTIVIDAD N° 1: PRUEBAS SABER 11°:				
1.6. Realizar un (1) simulacro de afianzamiento tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 2.500 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Itagüi.	UND	2.500	$14.639	$36.597.500
1.7. Realizar un (1) simulacro diagnostico tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 2.810 estudiantes del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Itagüi.	UND	2.810	$14.639	$41.135.590
ACTIVIDAD N° 2: ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES.				

2.1. Acompañar a la Secretaría de Educación, en el marco del centro de innovación, los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes, realizando: a) Hacer seguimiento y control mensual a las actividades programas y ejecutadas en el centro de innovación. b) Elaborar y ejecutar trimestralmente una estrategia de promoción del centro de innovación y compartirlo con las instituciones educativas. c) Coordinar mensualmente con el administrador del centro de innovación el préstamo de espacios y equipos para el desarrollo de actividades con las instituciones educativas. d) Realizar mensualmente acompañamiento, seguimiento y monitoreo al equipo de trabajo del centro de innovación, a los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes. e) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.	MES	1	$6.914.085	$6.914.085
2.5. Realizar 302 sesiones de tutoría a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales (con una duración de 2 horas cada sesión) durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá proveer el material pedagógico y cumplir con los siguientes ejes temáticos: •Uso y apropiación pedagógica de las TIC. •Robótica, Diseño 3D. •Estrategias de pensamiento computacional. •Competencias en ciencia, tecnología, matemática e ingeniería (STEM).	UND	302	$380.000	$114.760.000
2.6. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Educción con la estrategia innovadora "TERRITORIO STEM+" (en sus componentes pedagógicos y didácticos) en seis (6) instituciones educativas oficiales (Juan N. Cadavid, San José, Pedro Estrada, Isolda Echavarría, María Jesús Mejía, Antonio José de sucre), para lo cual deberá: a) Realizar acompañamientos y sistematización de las reuniones de la mesa STEM+ Municipal. b) Realizar acompañamiento a los docentes de (6) I.E, oficiales en procesos curriculares y apropiación del enfoque educativo STEM+. c) Realizar acompañamiento a los estudiantes de las (6) I.E, oficiales que participen en semilleros o proyectos de investigación, relacionados con la estrategia innovadora STEM+. d) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.	MES	3	$8.000.001	$24.000.003
2.7. Proveer a la secretaria de educación, el material pedagógico, para las sesiones de tutoría a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales, para lo cual deberá realizar la justificación de la necesidad con sus respectivos costos y contar con la aprobación por parte de la supervisión.	UND	1	$16.613.987	$16.613.987

2.8. Realizar 48 visitas a las 24 I.E oficiales para acompañar en la aplicación del test del índice de innovación educativa	UND	48	$1.500.000	$72.000.000
ACTIVIDAD N°3: ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0:				
3.1. Acompañar a la Secretaría de Educación en la realización de actividades orientadas al programa PTAFI 3.0 (PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL 3.0) del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá: a) Realizar seguimiento técnico al programa PTAFI 3.0. de conformidad a los lineamentos del MEN. b) Realizar seguimiento a las actividades de los tutores de matemáticas, lenguaje y educación inicial. c) Acompañar a los tutores, en el seguimiento al mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados por el PTAFI 3.0. d) Apoyar administrativamente a la Secretaría de Educación en todo lo relacionado con el programa PTAFI 3.0., cuando se requiera.	MES	1	$8.000.000	$8.000.000
ACTIVIDAD N°4: APOYO OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO				
4.1. Realizar la aplicación de la prueba clasificatoria de las Olimpiadas del Saber 10°	UND	1	$1.500.000	$1.500.000
4.2. Apoyar a la Secretaria de educación en la elaboración e impresión de (350) unidades de pruebas tipo universidad de Antioquia, para la prueba clasificatoria de las olimpiadas del saber 10°.	UND	350	$15.000	$5.250.000
4.3. Proveer un espacio fisico con capacidad máxima para 800 personas en la jurisdicción del municipio de Itagüí.	UND	1	$5.000.000	$5.000.000
4.4. Entregar 800 refrigerios (Empanada de carne + jugo).	UND	800	$3.800	$3.040.000
4.5. Proveer 1 estación donde de café para 800 personas por 3 horas (café, agua, azúcar, endulzante, vasos, personal para el servicio, mesón).	UND	1	$3.476.803	$3.476.803
4.6. Proveer (2) psicólogos para el punto de atención de primeros auxilios socioemocionales de estudiantes.	UND	2	$158.666	$317.332
4.7. Garantizar el servicio streaming del evento.	UND	1	$3.100.000	$3.100.000
4,8. Proveer (1) presentador para el evento, con una duración de 6 Horas.	UND	1	$150.000	$150.000
4.9. Proveer el Sonido para el evento.	UND	1	$3.653.000	$3.653.000
4.10. Garantizar durante el evento las conexiones de redes eléctricas (Planta de energía - material de conexión).	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
4.11. Proveer 1 arreglo floral tipo jardinera.	UND	1	$350.000	$350.000
4.12. Entrega 800 souvenir, el cual deberá ser concertado y aprobado con la supervisión del contrato.	UND	800	$15.000	$12.000.000
4.13. Entregar (8) cubículos como Stan para participantes.	UND	8	$13.650	$109.200

4.14. Disponer de (10) Personas para la logística para el evento.	UND	10	$99.996	$999.960
4.15. Proveer el Transporte logístico para el evento.	UND	1	$2.000.000	$2.000.000
4.16. Proveer (10) Computadores portátiles para el evento.	UND	10	$250.000	$2.500.000
4.17. Proveer (3) medallas para la premiación del evento.	UND	3	$75.000	$225.000
4.18. Proveer (3) placas para la premiación del evento.	UND	3	$95.000	$285.000
4.19. Entregar (30) reconocimientos por valor de ($100.000).	UND	30	$100.000	$3.000.000
ACTIVIDAD N°5. APOYO ADMINISTRATIVO REGISTRO INSCRIPCIÓN PINES				
5.1. Acompañar a la Secretaría de Educación y las instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí en el proceso administrativo de registro de los pines universitarios para hasta 1.694 estudiantes del grado 11°, para lo cual deberá: a) Elaborar un informe de los estudiantes del grado 11° que aspiran presentar los exámenes de admisión en las diferentes instituciones de educación superior públicas, con sede en el departamento de Antioquia, que ofrezcan programas de pregrado, el cual debe contener nombre, número de identificación, institución y programa al que aspira. Este informe debe ser socializado con la supervisión del contrato y con la líder del programa para el desarrollo humano y la educación superior de la Secretaria de Educación. b) Realizar la inscripción de los estudiantes del grado 11° de las 24 instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, que aspiran a presentar los exámenes de admisión, de las diferentes instituciones de educación superior públicas con sede en el departamento de Antioquia. C) Realizar entrega a cada uno de los estudiantes del grado 11°, el certificado de inscripción y la información necesario para la presentación de los exámenes de admisión en las diferentes Instituciones de educación superior públicas con sede en el departamento de Antioquia.	UND	1	$70.000.000	$70.000.000
SUBTOTAL				**$ 438.977.460**
Excluido IVA según artículo 476 Numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario				**$ 0,0**
TOTAL				**$ 438.977.460**

Resulta importante señalar también que la inconsistencia identificada corresponde a errores simplemente formales que no alteran el equilibrio contractual ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación. Lo anterior conforme el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Cabe aclarar que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura, es posible su aplicación en los actos del proceso de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones

en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código. Tal es el caso de la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos que no está regulada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este documento se expide para la realización de las actuaciones administrativas, contables y presupuestales pertinentes, además, será notificado al contratista y publicado en las plataformas correspondientes.

JUAN CAMILO BUSTAMANTE VALENCIA
Asuntos Legales
Secretaría de Educación

ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica